RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00740 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 20 de septiembre de 2021 notificado por estado electrónico E-161 del 22 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso ejecutivo de Bancolombia S.A. contra Jaques Lowis Manrique Peralta.

NOTÍFIQUESE,

JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia Juez Juzgado Municipal Civil 057 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc8aa1e7c7f6071c52f0a804084c9554dccabdc1f0886cf78e8eb5afe9888a58 Documento generado en 01/10/2021 12:18:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica